

destos nuestros reynos, como en efecto se sacaró, passaron y lleuaron, por razon de lo qual los lugares, sierras marinas, valles, vegas y tierrallana en que los dichos moriscos habitauan e uiuian no auiendo en ellos otros moradores han quedado y que daron despoblados y la tierra yerma y deshabitada, sin auer, ni quedar en ella quié la labre, cultiue ni beneficie, cessando y faltando por esto el tracto y comercio con graue perdida e dimi-
 nuicion, assi de nuestras rentas, como de las yglesias y personas particulares resultando desto y pudiendo resultar adelante, no se dando orden en lo de la poblacion, otros muchos y notables inconuenientes al seruicio de Dios y nuestro, y ala seguridad, beneficio y bié de la tierra, y auiedo nos (como en negocio que tanto importa) mandado tractar y platicar sobre lo que conu-
 dria puer, ordenar, preuenir e disponer para que la dicha tier-
 ra, reyno e lugares del se poblassen, como quiera q por ser (co-
 mo la dicha tierra es) tan buena tá fructifera, fertil e abundan-
 te, y tan dispuesta para uiuir en ella los hombres con grã cõ-
 didad y aprouechamiento, assi de los frutos de la tierra como
 de la cria de la seda e ganados e otros tractos e negociaciones
 que por la tierra y por la mar (que es tan cercana) pueden tener
 se podia bien esperar que muchos de los vezinos e naturales de
 stos reynos, de suyo sin otros partidos ni condiciones vendria
 a poblar e uiuir en el dicho reyno y lugares del, mas con todo
 esto cõ el desseo que tenemos d hazer les merced, y para que lo
 de la dicha poblacion venga en efecto e se cõsiga con mas bre-
 uedad, e todos entiendan la seguridad, cõmodidad, beneficio e
 aprouechamiento con que los pobladores q vinieren al dicho
 reyno podran en el uiuir y estar, auemos proueydo, ordenado,
 preuenido e concedido lo que por esta nuestra carta e prouisiõ
 se declara, ordena y concede.

PRIMERAMENTE damos licencia, cõcedemos
 y permitimos a todos y qualesquiera vezinos y moradores de
 stos nuestros reynos de qualquier estado, condiciõ y qualidad
 que sean, como no sean de los moriscos mandados sacar del di-
 cho reyno, ni otros algunos de qualesquiera lugares, assi de rea-
 lengo

